



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2242.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 213.)

*Don Joaquin Maximiliano Gibert, gefe político de la provincia de las islas Baleares, y como tal inspector de minas de la misma.*

Por cuanto Francisco Ripoll vecino de Buñola ha formalizado denuncia de los terreros que ha encontrado dentro de unos minados antiguos que hay en la montaña llamada *Sa roteta de son Creus* de pertenencias de este mismo predio en el término de Buñola; por tanto se hace saber al público la admision del denuncia para que cualquiera persona que se crea con derecho á contradecirlo, presente su reclamacion precisamente en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia. Palma 25 de junio de 1847.  
=Joaquin Maximiliano Gibert.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LAS BALEARES.

(Número 214.)

Comercio.=Circular.=*El Escmo. señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me dice con fecha 10 del actual lo siguiente.*

Por el Ministerio de Estado se dice á este de mi cargo con fecha 30 de mayo último lo que sigue:

«El encargado de negocios interino de S. M. en Grecia con fecha 22 de marzo de 1847 me dice lo siguiente.—El 10 del corriente llegó de Tolon al puerto de Pireo el vapor de guerra frances *el Titan* y salió el 12 del mismo juntamente con el *Curier* que hacia parte de la estacion francesa en estos mares. Si la mision filantrópica ó por mejor decir de intereses materiales, no encubre una mision política, lo cual pudiera ser en las actuales circunstancias de antemano previstas, tendrian estos vapores únicamente órden de hacer escala en los Dardanelos para remolcar todos los barcos de comercio sin distincion de bandera que necesitasen de su ayuda. Medida motivada por la carestía de granos en toda Europa y especialmente en Francia. En esta ocasion me tomaré la libertad de llamar la atencion de V. E. sobre la posicion del Oriente respecto á la Francia de la que podria la marina mercante española aprovecharse; apoderándose del comercio de granos: hasta ahora muy pocos son los barcos franceses que circulan por estos mares como habra podido V. E. observar en los estados de comercio que hace algunos meses tuve la honra de remitirle; teniendo la Francia su marina ocupada

en las Indias y en sus Colonias y dejando asi á los griegos el goze de una especie de monopolio para el acarreo de granos que estraen de Moldavia y Valaquia y llevan á los puntos del Mediterráneo; comercio tan beneficioso que en este servicio cuenta la Grecia cuatro mil barcos que han hecho ingresar líquidos en el país sesenta millones de dragmas. La interrupcion de relaciones de la Turquía con la Grecia por el desaire hecho al ministro turco, cerrará el Bósforo al pabellon griego, si este no se humillase como lo indica ya el ultimatum de la Puerta, retirando esta el *exequatúr* á los cónsules griegos. En ese caso el acarreo de granos tan esencial en las actuales circunstancias de la Europa se ofrecerá al comercio español que solo pudiera aprovecharle la Francia dirigiendo su marina hácia otra parte, la Rusia faltando de ella, y la Inglaterra, que no seria de buen ojo, sus propios buques alimentasen á sus enemigos cuando ella misma falta de subsistencias encontrándose ademas demasiado lejos despreciaria por ahora esa ganancia, que una vez adquirida á la España se la conservaria la ley de la costumbre tan influyente en los mercados.—La cuestion de cereales que tanto ha ocupado á la Europa ha tenido eco en el Oriente, y las cámaras griegas acaban de votar con urgencia una ley prohibiendo la estraccion de cereales aunque aumentando los derechos de importacion. La tardanza que experimenta en promulgarse dicha ley indica que el Gobierno no considera tan amenazante la falta de comestibles como pudo hacerlo creer la premura que en ver adoptado su proyecto tenia.

De Real orden lo traslado á V. S. para que dando publicidad en esa provincia á la preinserta comunicacion llegue á noticia de ese Comercio.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para el efecto que se expresa. Palma 25 de junio de 1847.—Joaquin Maximiliano Gilbert.*

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de junio de 1847.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	5	8	”

Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Garbanzos, id. . . . .	”	”	”
Arroz, arroba . . . . .	1	13	4
Aceite, cuartan. . . . .	1	1	”
Vino, cuarter . . . . .	1	10	”
Aguardiente, idem . . . . .	5	5	10
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	”	9	”
Tocino, idem . . . . .	”	9	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	”	”	”
Habichuelas, idem. . . . .	”	”	”
Habas, idem . . . . .	4	10	”
Guijas, idem . . . . .	”	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	3	”
Carbon, idem . . . . .	”	9	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron, idem. . . . .	”	”	”
Queso, idem . . . . .	12	”	”
Lana, idem . . . . .	”	”	”

Iviza 16 de junio de 1847.—Domingo Valarino.

*Idem en el mercado de Ciudadela durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de junio.*

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	”	”	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Garbanzos, idem . . . . .	6	”	”
Arroz, arroba . . . . .	1	19	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	3	”
Vino, cuartin . . . . .	”	9	”
Aguardiente, idem. . . . .	”	”	”
Vaca, libra . . . . .	”	4	”
Carnero, idem . . . . .	”	4	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo candeal y xexs, cuartera. . . . .	7	4	”
Habas, idem. . . . .	5	”	”
Habichuelas, idem. . . . .	”	”	”
Guijas, idem. . . . .	5	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	5	”
Carbon, idem . . . . .	”	15	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron idem. . . . .	”	”	”
Queso, idem. . . . .	10	”	”
Lana, idem. . . . .	10	”	”

Ciudadela 16 de junio de 1847.—El alcalde, Juan Carreras.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO que manifiesta el número de almas de que se compone esta provincia en el corriente año de 1847, con separacion de pueblos, de los individuos de mar que cada uno tiene, y del número líquido de almas, bajadas cuatro por cada marino, arregladamente á lo dispuesto en la Ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837.

MALLORCA.

PUEBLOS.	NÚMERO	INDIVIDUOS	NÚMERO LÍQUIDO		
	DE ALMAS.	DE MAR	DE ALMAS.		
Alaró . . . . .	Alaró . . . . .	3298	3298		
	Consell . . . . .	832	832		
	Alcudia . . . . .	1124	26	1020	
Algaida . . . . .	Algaida . . . . .	2130	2130		
	Randa . . . . .	409	409		
	Pina . . . . .	364	364		
Buñola . . . . .	Artá . . . . .	4265	3	4253	
	Andraitx . . . . .	5018	557	2790	
	Búger . . . . .	1146	..	1146	
	Binisalem . . . . .	2988	..	2988	
	Buñola . . . . .	1693	..	1693	
	Orient . . . . .	255	..	255	
	Bañalbufar . . . . .	503	85	163	
	Capdepera . . . . .	1506	2	1498	
	Cámpos . . . . .	3267	..	3267	
	Campanet . . . . .	2250	..	2250	
Calviá . . . . .	Calviá . . . . .	1122	8	1090	
	Escapdellá . . . . .	885	13	833	
	Deyá . . . . .	910	3	898	
	Escorca . . . . .	238	..	238	
	Espórtas . . . . .	1964	7	1936	
	Estalenchs . . . . .	618	..	618	
	Establiments . . . . .	1536	..	1536	
	Felanitx . . . . .	10056	19	9980	
	Fornalutx . . . . .	1112	4	1096	
	Inca . . . . .	4826	1	4822	
	La Puebla . . . . .	3273	..	3273	
	Llubí . . . . .	1912	..	1912	
	Lloseta . . . . .	1235	..	1235	
	Llummayor . . . . .	8111	2	8103	
	Manacor . . . . .	Manacor . . . . .	9303	..	9303
San Lorenzo . . . . .		1401	..	1401	
Montuiri . . . . .		2030	..	2030	
Marratxí . . . . .		1813	..	1813	
María . . . . .		1113	..	1113	
Muro . . . . .		3169	..	3169	
Palma . . . . .		42696	2340	33336	
Porreras . . . . .		4285	..	4285	
Petra . . . . .		2685	1	2681	
Pollensa . . . . .		6524	13	6472	
Puigpuñent . . . . .		Puigpuñent . . . . .	916	1	912
		Galilea . . . . .	502	..	502
	San Juan . . . . .	1690	..	1690	
	Son Servera . . . . .	2057	..	2057	
Santañí . . . . .	Santañí . . . . .	4542	6	4518	
	Salinas . . . . .	588	..	588	
Sansellas . . . . .	Sansellas . . . . .	2414	..	2414	
	Costitx . . . . .	1210	..	1210	
Sineu . . . . .	Biniàli . . . . .	479	..	479	
	Sineu . . . . .	2972	..	2972	
	Llorito . . . . .	991	..	991	
Selva . . . . .	Santa Margarita . . . . .	2240	..	2240	
	Selva . . . . .	2000	..	2000	
	Caymari . . . . .	764	..	764	
	Biniamar . . . . .	410	..	410	
	Mancor . . . . .	965	..	965	
	Santa María . . . . .	1969	..	1969	
	Santa Eugenia . . . . .	1206	..	1206	
	Soller . . . . .	7559	204	6743	
Villafranca . . . . .	Villafranca . . . . .	824	..	824	
	Validemosa . . . . .	1492	37	1344	
	TOTAL . . . . .	181655	3332	168327	

## MENORCA.

PUEBLOS.	NÚMERO DE INDIVIDUOS NÚMERO LÍQUIDO		
	DE ALMAS.	DE MAR.	DE ALMAS.
Mahon . . . . .	10722	1016	6658
Mahon. . . . .	San Clemente. . . . .	1	627
	San Luis. . . . .	1830	2
	Ciudadela. . . . .	6831	306
	Alayor . . . . .	4374	2
	Villacárlos. . . . .	1757	209
	Ferrerías . . . . .	1042	..
Mercadal . . . . .	Mercadal. . . . .	1554	59
	San Cristóbal. . . . .	1120	..
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>29861</b>	<b>1595</b>	<b>23481</b>

## IVIZA.

Iviza . . . . .	5381	857	1953
Formentera. . . . .	San Francisco Javier. . . . .	881	48
	San Fernando. . . . .	309	48
	Nuestra Señora del Pilar. . . . .	422	40
	San Juan Bautista . . . . .	1216	54
San Juan Bautista. . . . .	San Miguel . . . . .	1027	14
	San Lorenzo. . . . .	843	7
	San Vicente . . . . .	552	4
Santa Eulalia. . . . .	Santa Eulalia. . . . .	1241	26
	San Carlos. . . . .	1237	19
	Jesus . . . . .	1104	13
	Santa Gertrúdis . . . . .	987	8
San José. . . . .	San José . . . . .	1104	18
	San Jorge. . . . .	950	18
	San Agustín. . . . .	781	11
	San Francisco de Paula. . . . .	325	8
San Antonio. . . . .	San Antonio . . . . .	1063	16
	San Rafael . . . . .	1099	8
	San Mateo. . . . .	950	5
	Santa Ines. . . . .	711	..
	<b>22183</b>	<b>1222</b>	<b>17295</b>

## Resúmen.

Mallorca . . . . .	181655	3332	168327
Menorca . . . . .	29861	1595	23481
Iviza . . . . .	22183	1222	17295
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>233699</b>	<b>6149</b>	<b>209103</b>

Palma 27 de junio de 1847.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.